

DOCUMENTO Documentación a aportar: convenio maria luisa 2025 71 edición 210425 FIRMA ENVIAR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 67IXX-DE0PP-L5RT4 Fecha de emisión: 4 de Junio de 2025 a las 8:40:56 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1593438 67IXX-DE0PP-L5RT4_410285A61C67174D0055E-A5E1ECF3F42F3631B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación

puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

CONVENIO DE CESION DE ESPACIO “TEATRO MARIA LUISA” ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE MERIDA Y EL CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL
INTERNACIONAL DE TEATRO CLASICO DE MERIDA PARA LA REALIZACION DE
DIVERSAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA 71 EDICION DEL FESTIVAL
INTERNACIONAL DE TEATRO CLASICO DE MERIDA.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde del Ayuntamiento de Mérida, cuyos datos personales no se consignan por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Mérida.

DE OTRA PARTE, D. Pedro Blanco Vivas, Director-Gerente del Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida, con C.I.F. V06368880, domicilio en Mérida, C/ Santa Julia, n.º 5 , en virtud de nombramiento publicado en DOE NÚMERO 210 Miércoles, 30 de octubre de 2019, y corrección de errores DOE NÚMERO 211, Jueves, 31 de octubre de 2019, y actuando de acuerdo con las potestades conferidas en los Estatutos del Consorcio (DOE nº 123, de 27 de junio de 2019, y rectificación de errores en DOE nº 130 de 8 de julio de 2019).

Reconociéndose ambas partes capacidad legal para la adopción del convenio que seguidamente se expresa

MANIFIESTAN

El Ayuntamiento de Mérida es entidad integrante del Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida, y está representado por el alcalde de Mérida en el Consejo Rector, y por la Concejala delegada de Concejala delegada de Formación para el Empleo, Universidad Popular, Patrimonio Arqueológico y Museos, en la Comisión Ejecutiva.

El Ayuntamiento tiene entre sus competencias fomentar la cultura en todas sus manifestaciones, y, en particular, las prescripciones del DECRETO 25/2024, de 26 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural el "Festival Internacional

<p>DOCUMENTO Documentación a aportar: convenio maria luisa 2025 71 edición 210425 FIRMA ENVIAR</p> <p>OTROS DATOS Código para validación: 67IXX-DE0PP-L5RT4 Fecha de emisión: 4 de Junio de 2025 a las 8:40:56 Página 2 de 5</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2025 08:40</p>
---	-------------------------------	---



de Teatro Clásico de Mérida", de la localidad de Mérida (Badajoz), con carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial (DOE 63, de 2 de abril de 2024).

De esta forma, el Festival, en todos sus ámbitos de actuación, supone un conjunto de actividades artísticas que redundan en beneficio de la ciudadanía, siendo un evento internacional de reconocido prestigio que, además, supone una fuente de ingresos en el municipio y un generador de actividad laboral y empresarial.

La realización de actividades del Festival en el Teatro María Luisa supone, igualmente, la puesta en valor de este recinto emblemático en la ciudad, y dotarlo de representaciones de artes escénicas que contribuirán al enriquecimiento de su programación anual.

Finalmente, se encuentra vigente la adjudicación por el Ayuntamiento del Contrato para la gestión, mantenimiento y actividad del Teatro María Luisa de Mérida, incluyendo mantenimiento de las instalaciones y equipamiento escénico, los servicios, los suministros y asistencias técnicas necesarias para el desarrollo de la actividad en el mismo (EXPEDIENTE N.º 077CM.23)

De acuerdo con la cláusula 8.4.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas de dicha contratación, el Ayuntamiento se reserva para su propia programación un total de 30 días en cada anualidad en el Teatro María Luisa, con la dotación, por parte de la empresa adjudicataria de medios técnicos, personal de gestión y coordinación y de atención al público para los eventos y actividades que el Ayuntamiento de Mérida ejecute

Por otra parte, el Consorcio Patronato del Festival Internacional de Mérida, en aras a la promoción de actividades en la ciudad de Mérida, fuera del recinto principal del Teatro Romano, y para la puesta en valor del Teatro María Luisa como recinto emblemático en la ciudad, y dotarlo de representaciones de artes escénicas que contribuirán al enriquecimiento de su programación anual, incluye en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte del contrato de gestión de servicios públicos 4/2024, actualmente adjudicado y vigente, en su Cláusula 1 "Contenido mínimo", el contratista vendrá obligado a desarrollar en cada una de las Ediciones del Festival el conjunto de actividades que se relacionan en el mismo, entre las que se encuentran, letra d) in fine "Al menos tres representaciones en el Teatro Cine María Luisa de Mérida".

En virtud de lo expuesto, y partiendo de la finalidad compartida por ambas partes de coordinar recursos y actuaciones que reviertan en el beneficio cultural, social y educativo de la ciudad, los comparecientes convienen en formalizar el presente convenio de colaboración, y obligarse recíprocamente al cumplimiento de las siguientes:

DOCUMENTO Documentación a aportar: convenio maria luisa 2025 71 edición 210425 FIRMA ENVIAR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 67IXX-DE0PP-L5RT4 Fecha de emisión: 4 de Junio de 2025 a las 8:40:56 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2025 08:40



CLÁUSULAS

PRIMERA

El objeto del presente acuerdo es la cesión de espacio para la celebración de siete representaciones de artes escénicas que formen parte de la 71 Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida en el Teatro María Luisa de Mérida.

SEGUNDA

Este convenio de espacio será supervisado por una Comisión de seguimiento y ejecución, compuesta por:

- La persona responsable del contrato 077CM.23, por parte del Ayuntamiento de Mérida.
- La persona responsable del contrato 4/2024, por parte del Consorcio Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- Un representante de la adjudicataria del contrato 077CM.23
- Un representante de la adjudicataria del contrato 4/2024.

En caso de discrepancia entre las personas que compongan la Comisión de seguimiento y ejecución, se dirimirá la respectiva actuación por decisión de la persona responsable del contrato 077CM.23.

TERCERA

El Consorcio Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida se compromete a:

- Presentar un programa de actuaciones de artes escénicas para seis días en total de representación que se realizarán en los fines de semana (viernes a domingo) del mes de julio y un día de representación el primer fin de semana (viernes a domingo) de agosto de 2025.
- Vigilar por el cumplimiento de las normas de utilización de los espacios.
- Al buen uso de los medios técnicos facilitados existentes en el Teatro María Luisa, y a la aportación de aquellos otros medios técnicos que sean necesarios para las representaciones de forma adicional.
- Aportación del personal de taquilla, sala y atención al público necesario para la realización de los espectáculos autorizados.

<p>DOCUMENTO Documentación a aportar: convenio maria luisa 2025 71 edición 210425 FIRMA ENVIAR</p> <p>OTROS DATOS Código para validación: 67IXX-DE0PP-L5RT4 Fecha de emisión: 4 de Junio de 2025 a las 8:40:56 Página 4 de 5</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2025 08:40</p>



- Aportación del personal técnico necesario para la realización de los espectáculos autorizados, sin perjuicio de la existencia de una persona con labores de Regidor por parte de la empresa concesionaria del contrato 077CM.023.
- Limpieza interior del recinto tras cada una de las representaciones.
- Realización de difusión de las actividades programadas en el Teatro María Luisa.

CUARTA

El Ayuntamiento de Mérida se compromete a:

- La realización de aquellas gestiones y documentos necesarios con la empresa adjudicataria del contrato 077CM.023 para la cesión del Teatro María Luisa los días convenidos en la programación presentada por el Consorcio Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida ante el Ayuntamiento para ser realizada en el Teatro María Luisa.
- La cesión sería por un total de siete días, realizándose en la mañana de cada uno de los días seleccionados la descarga, montaje, pruebas de sonido e iluminación, y ensayos previos en horario de mañana y tarde, y las representaciones a partir de las 21 horas cada día, procediéndose tras la representación al desmontaje y carga.
- La cesión del uso del Teatro María Luisa conlleva además del espacio escénico y auditorio completo, el de camerinos y espacios comunes necesarios para la realización de las representaciones.

QUINTA

El incumplimiento por una de las partes de cualquiera de las obligaciones de las dos cláusulas precedentes facultará a la otra parte para la resolución de pleno derecho del presente convenio.

SEXTA

El presente convenio deberá ser ratificado por la Junta de Gobierno Local y tendrá efecto desde el 4 de julio al 4 de agosto de 2025.



SEPTIMA

La eficacia del presente convenio y su cumplimiento queda condicionada a la aprobación de la correspondiente programación de la 71 Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida, en cuanto a su desarrollo en el Teatro María Luisa de Mérida, por el Consejo Rector del Consorcio Patronato del Festival.

OCTAVA

El Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida queda exento de cualquier tasa o fianza que, siendo de su competencia, puedan ser exigibles por el Ayuntamiento de Mérida, por motivo de las siete representaciones que son objeto del presente convenio.

Y en PRUEBA DE CONFORMIDAD ambas partes suscriben este convenio por duplicado ejemplar, en Mérida, a 28 de Abril de 2025.

VELEZ SAAVEDRA
ANTONIO LUIS -
DNI 09187825S

Firmado digitalmente por
VELEZ SAAVEDRA ANTONIO
LUIS - DNI 09187825S
Fecha: 2025.04.28 11:23:28
+02'00'

09179637S
PEDRO
BLANCO (R:
V06368880)

Firmado
digitalmente por
09179637S
PEDRO BLANCO
(R: V06368880)
Fecha:
2025.04.28
11:50:11 +02'00'

